



ACTA DEL COMITÉ CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ACTA N°012-2016-CCI/MDB

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Breña, siendo las 15:00 horas del 19 de diciembre de 2016; se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control Interno designado mediante Resolución de Alcaldía N°098-2016-MDB:

Miembros:

- Edelmira del Carmen Barrantes Pérez - Presidente
- Jeanette Cristina Cervantes Oshiro – Miembro
- Jacinto Cano Romero - Miembro
- Carmen Lidia Calderón Alfaro – Miembro
- Luis Sigfredo Milla Soto - Miembro

AGENDA:

1. Precisar que la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno recae en el funcionario que desempeña el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional.
2. Elaborar y revisar el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno y proponer al Alcalde para su aprobación.
3. Solicitar a cada dependencia de la Municipalidad la designación de un Coordinador de Control Interno.
4. Conformar el equipo de trabajo básico para que sirva de soporte durante la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad.

ORDEN DEL DÍA

La Gerente Municipal, en su calidad de Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para desarrollar la agenda.

1. **Precisar que la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno recae en el funcionario que desempeña el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional.** Existe la necesidad de precisar que la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno recae en el funcionario que desempeña el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación y Interinstitucional, al margen de la persona que desempeña la misma, de manera que constituya una función permanente de dicha unidad orgánica, formalizando de esta manera dicha función.
2. **Revisar el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno y proponer al Alcalde para su aprobación.**
Con el objeto de adecuar las normas existentes a la Directiva N°013-2016-CG/GPROD – Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, es necesario elaborar y revisar el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno para elevar al despacho del Alcalde para su aprobación.
3. **Solicitar a cada dependencia de la Municipalidad la designación de un Coordinador de Control Interno.**
Es necesario formalizar la solicitud a cada dependencia de la Municipalidad requiriendo la designación de un Coordinador de Control Interno a fin de facilitar el flujo de información y atender las consultas, con el objeto de cumplir con las disposiciones emitidas en la Directiva N°013-2016-CG/GPROD – Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N°149-2016-CG.
4. **Conformar el equipo de trabajo para que sirva de soporte al Comité de Control Interno durante la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad.**
Seguidamente, a efectos de cumplir con las disposiciones emitidas en la Directiva N°013-2016-CG/GPROD – Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N°149-2016-CG, se manifestó la necesidad de conformar un Equipo de Trabajo básico que sirva de soporte al Comité de Control Interno durante el proceso de implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad de Breña, el que estará conformado de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
Comité de Control Interno

Por la Gerencia Municipal y Presidencia del Comité de Control Interno:

- Asistente de Gerencia Municipal.
- Asesor Administrativo, contratado como consultor individual.
- Asesor en Auditoría, contratado como consultor individual.

Por las Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad:

- Los coordinadores designados

Las actividades específicas que realizará el equipo de trabajo dentro de los plazos establecidos en la Directiva N°013-2016-CG/GPROD, son las siguientes:

- Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI
- Realizar el diagnóstico SCI
- Elaborar el plan de trabajo para el cierre de brechas
- Ejecutar las acciones formuladas en el plan de trabajo
- Elaborar los reportes de evaluación sobre la implementación del SCI
- Elaborar el informe final

ACUERDOS

1. Precisar que la Secretaría Técnica del Comité de Control Interno recaerá en el funcionario que desempeña el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización, OPI y Cooperación Interinstitucional.
2. Revisar el proyecto de Reglamento del Comité de Control Interno y proponer al Alcalde para su aprobación.
3. Solicitar a cada dependencia de la Municipalidad la designación de un Coordinador de Control Interno.
4. Conformar el equipo de trabajo básico para que sirva de soporte al Comité de Control Interno durante la implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad.

Siendo las 17:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente Acta en señal de conformidad.

Edelmira del Carmen Barrantes Pérez
Presidente del Comité de Control Interno

Jacinto Cano Romero
Miembro del Comité de Control Interno

Jeanette Cristina Cervantes Oshiro
Miembro y Secretario Técnico del Comité de Control Interno

Carmen Lidia Calderón Alfaro
Miembro del Comité de Control Interno

Luis Sigfredo Milla Soto
Miembro del Comité de Control Interno